

**RESOLUCIÓN No. 323**  
( 24 - Mar - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No. 706 de julio 01 de 2022, y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES**.

Que el 1 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 706, «Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria **BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES**, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», en la cual se designó como una de las propuestas ganadoras al siguiente participante:

*Categoría 4. Investigación disciplinar en Danza:*

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONOMICO
1544-004	AGRUPACIÓN	LA CAVERNA	C.C 93.397.852	DIEGO FELIPE GAITAN LOZANO	METROSENSUS UNA ALTERNATIVA INCLUYENTE PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN Y ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA DANZA EN PERSONAS SORDAS	92.7	\$35.000.000

Que el día 14 de marzo de 2023, el señor DIEGO FELIPE GAITAN LOZANO, identificado con C.C 93.397.852 presentó mediante correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto, la solicitud de ampliación de fecha máxima de ejecución, debido a temas de fuerza mayor asociados con la salud del participante, que le impiden finalizar la ejecución en la fecha prevista, situación que fue informada por la Gerencia de Danza en correo electrónico remitido al área de Convocatorias el día 17 de marzo de 2023.

Que la Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, aprobó como nueva fecha máxima de ejecución el día 20 de abril de 2023, como consta en el acta de reunión del 22 de marzo de 2023.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 706 del 1 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESOLUCIÓN No.323**  
( 24 - Mar - 2023 )

**«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5º de la Resolución No. 706 de julio 01 de 2022, y se precisan unas disposiciones»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el Artículo 5º de la Resolución No. 706 del 1 de julio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: «Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria. Para el caso de la propuesta identificada con código 1544-004, la agrupación La Caverna, representada por el señor DIEGO FELIPE GAITAN LOZANO, tendrá como plazo máximo de ejecución de la propuesta el día 20 de abril de 2023».

**PARÁGRAFO 1º:** El ganador debe realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de las pólizas suscritas con el fin de ampliar la garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación.

**ARTÍCULO 2º:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 706 del 1 de julio de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.


**ARTÍCULO 3º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al señor DIEGO FELIPE GAITAN LOZANO representante de la agrupación La Caverna, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 24 - Mar - 2023

  
**MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	<u>Sandra Margoth Vélez Abelló – Jefe Oficina Asesora Jurídica</u>
<b>Revisó:</b>	<u>Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica</u>
<b>Revisó:</b>	<u>Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica</u>
<b>Revisó:</b>	<u>Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica</u>
<b>Revisó:</b>	<u>Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias</u>
<b>Proyectó y suministró información:</b>	<u>Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias</u>